RESOLUCIÓN Nº 0476

NEUQUÉN, 01 AGO 2023

VISTO:

El Decreto Nº 0700/23; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se aceptó la la renuncia presentada por el señor Claudio Andrés MARCHETTI, D.N.I. N° 28.621.461, a partir del día 01 de agosto de 2023, a su designación en el cargo de Subsecretario de Sociedades Vecinales, planta política, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que atento las tareas que allí se desarrollan, principalmente las relativas a las demandas y consultas con las Comisiones Vecinales, canalizadas a través de la mencionada Subsecretaría, requieren contar con un responsable a cargo de la coordinación de las funciones que se desarrollan a tales efectos;

Que resulta necesario dejar a cargo de la mencionada Subsecretaría, a un agente con idoneidad suficiente para desempeñar esa función y garantizar el normal funcionamiento del área;

Que en ese sentido el Secretario de Gobierno, propone dejar a cargo, al Subsecretario de Empleo dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, señor Santiago Exequiel GALINDEZ, D.N.I. N° 35.492.297, sin perjuicio de sus funciones habituales;

Que el artículo 5°) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

## Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y LA SEÑORA SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO RESUELVEN:

Abog. Jessica Althabegoit: Directora General de Gestion Administrativa y Legal Subsecretaria Legal y Técnica Secretaria de Gobierno

1

## $1983 \cdot 2023$ | 40 años de Democracia

0476-23

**Artículo 2°)** Por la Dirección Municipal de Despacho y Legales, efectúense - las notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA** 

FDO.) HURTADO PASQUALINI

Abog Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestion
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno